

RESOLUCIÓN No. 422 DE 2026
(31 de julio de 2026)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 422 31 de julio de 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2026-17333 del 27 de julio de 2026, remitió justificación técnica y económica para realizar un traslado presupuestal interno, por un valor total de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$87.545.250), con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento en Gastos de Personal de la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Dirección de Talento Humano, una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detalla los recursos que son viables de traslado.

Que el rubro y valor a contracreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O211010100101	Sueldo básico	87.545.250
	TOTAL	87.545.250

Que, con respecto al rubro O211010100101 - Sueldo básico de la planta de personal permanente, es pertinente indicar que el saldo inicial de la vigencia 2026, fue proyectado para cubrir los 720 empleos de dicha planta, sin embargo, al mes de junio de 2026 se encontraban 106 empleos vacantes, dicho rubro cuenta con una apropiación por comprometer, al 21 de julio de 2026, de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 422 31 de julio de 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

VEINTIÚN MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$21.038.236.273); por lo tanto, se considera procedente reducir el monto del rubro por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$87.545.250), cubriendo de esta forma la necesidad presupuestal recién mencionada y garantizando la apropiación presupuestal para el pago de la nómina del personal de la Planta Permanente.

CRÉDITOS

Que, con el propósito de atender la solicitud presentada por la Dirección de Talento Humano, el rubro y valor para acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	192.599.550	87.545.250	280.144.800
	TOTAL	192.599.550	87.545.250	280.144.800

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Dirección de Talento Humano, adelantó la Convocatoria Pública para la realización de prácticas laborales correspondiente a la vigencia 2026 – segundo semestre, con el propósito de vincular estudiantes de carreras técnicas profesionales, tecnológicas y profesionales, interesados/as en realizar sus prácticas laborales con la Entidad y así, poder apoyar la gestión de las diferentes dependencias.

Que, no obstante, la disponibilidad presupuestal asignada para esta convocatoria resultó insuficiente, toda vez que únicamente se cuenta con recursos para la vinculación de nueve (9) estudiantes. A pesar de ello, las necesidades de vinculación formativa manifestadas por las dependencias persisten y continúan siendo requeridas para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Que, una vez surtidas las etapas de postulación y evaluación de la convocatoria, se evidenció un número significativo de estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos y que podrían ser vinculados a las áreas que actualmente presentan necesidades de apoyo.

Que, en este contexto, y con el fin de atender las necesidades identificadas por las diferentes dependencias de la Secretaría General, se hace necesario contar con recursos adicionales que permitan la vinculación de diez (10) estudiantes más durante un período de cinco (5) meses.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 422 31 de julio de 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Que, para tal efecto, se requiere una apropiación presupuestal adicional en el rubro O2110103190 - Apoyo de sostenimiento prácticas laborales, que permita ampliar la cobertura de la convocatoria y garantizar la vinculación de los estudiantes requeridos por las diferentes dependencias. Para ello, es necesario contar con dichos recursos.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	87.545.250
	TOTAL	87.545.250

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$87.545.250), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$87.545.250	\$87.545.250
O21	Funcionamiento	\$87.545.250	\$87.545.250
O211	Gastos de personal	\$87.545.250	\$87.545.250

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 422 31 de julio de 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O21101	Planta de personal permanente	\$87.545.250	\$87.545.250
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$0	\$87.545.250
O2110101001	Factores salariales comunes	\$0	\$87.545.250
O211010100101	Sueldo básico	\$0	\$87.545.250
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$87.545.250	\$0
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$87.545.250	\$0

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 675 de 2025, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano y Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martiez – Subdirector Financiero (E) 
Revisó: Sandra Carolina Cardona Ruiz - Directora Administrativa y Financiera (E) 
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo. 

W-3

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 5000
www.bogota.gov.co
Infox Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL